



Guadalajara, Jalisco; a 03 de Abril del 2020

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

De conformidad con la *Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios* y las *Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara*, se les informa que el periodo vacacional de primavera 2020 para el personal de este Ayuntamiento, consta de 10 días hábiles, los cuales darán inicio el **lunes 06 de abril** y concluirán el **viernes 17 de abril del 2020**.

Con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID-19 en la comunidad, se les informa que es **obligatorio** que toda persona servidora pública que tenga derecho a esta prestación, goce administrativamente del periodo vacacional antes señalado. En el caso del personal que no tuviere derecho a vacaciones, deberá continuar bajo los supuestos de ausentismos justificados establecidos en la **Circular DRH/03/2020**, publicada por esta Dirección el día 17 de Marzo del presente año.

Por otro lado, es importante mencionar que con base en la **Declaratoria de Emergencia Sanitaria** emitida por el Gobierno Federal y publicada por el Gobierno Estatal, en concordancia con las determinaciones en la materia, se ordena la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de abril del presente año, por lo que una vez concluido el periodo vacacional, se retomarán las disposiciones emitidas en la citada circular.

Son consideradas como actividades esenciales las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, así como las involucradas en la seguridad pública y protección ciudadana, entre otras, por lo que para efectos de esta circular, sólo se exceptúa de hacer efectivo el derecho de vacaciones al personal que realiza actividades consideradas como tal y mismo que pertenece a las siguientes dependencias: Servicios Médicos Municipales, Protección Civil y Bomberos, Comisaría de la Policía de Guadalajara, Atención Ciudadana (070), Dirección de Inspección y Vigilancia, además del personal operativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Las dependencias que brindan servicio a la ciudadanía, así como las áreas que por sus funciones provean servicios y materiales a las anteriormente señaladas, deberán laborar bajo el esquema de guardias mínimas indispensables.

De igual forma les comunico que en caso de presentarse nuevas disposiciones, les serán informadas oportunamente.

Finalmente los invito a que este periodo vacacional nos quedemos en casa, siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades gubernamentales y sumándonos a este acto de conciencia y corresponsabilidad cívica. Es nuestra oportunidad para redoblar esfuerzos y contribuir al bienestar de nuestra comunidad, con la certeza de que nuestra colaboración voluntaria contribuirá a mitigar lo antes posible esta contingencia.

Agradezco su atención y quedo a la orden para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos



Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración
Innovación Gubernamental